

No. 3
Julio-Septiembre 2014
Año XVIII



Boletín Presupuestario

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Septiembre 2014.

Legislación Económica–Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Julio-Septiembre de 2014.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>



San Salvador, El Salvador, Centro América

Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: ana.gonzalez@mh.gob.sv ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:

15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)

Artículo en el cual se exponen aspectos generales sobre la estrategia de gestión pública denominada Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), mismo que ha sido elaborado tomando de referente el libro titulado “La Gestión para Resultados en el Desarrollo, Avances y desafíos en América Latina y el Caribe” de Roberto García López y Mauricio García Moreno del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a partir del Plan de Reforma del Presupuesto Público de El Salvador.

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Septiembre 2014.

Contiene un resumen preliminar de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a Septiembre 2014, cuya base es el “Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a Septiembre 2014”.

Anexos Estadísticos.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Comprende un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Julio-Septiembre del año 2014, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

Gestión para Resultados en el Desarrollo

La Gestión para Resultados en el Desarrollo.

La Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), se define “como una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo para generar el mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión, que en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar los cambios sociales con equidad y en forma sostenible en beneficio de la población de un país”¹.

En concordancia a lo anterior, se puede sostener que la Gestión para Resultados tiene como función, el facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva de los procesos a fin de optimizar los resultados, gestión que se debe realizar sobre la base de información confiable, asegurando eficiencia y eficacia para alcanzar los objetivos del gobierno y la mejora continua de todas las instituciones públicas, lo cual se logra por medio de una planificación orientada resultados.

La implementación de la GpRD tiene como principal requerimiento la realización de innovaciones dentro de la gestión del Sector Público, lo cual debe incluir modificaciones del marco legal e institucional; búsqueda de consensos entre las funciones del Estado; capacitación permanente de los funcionarios públicos; alineación de los distintos componentes del ciclo de gestión; y nuevas estructuras organizacionales que fomenten la coordinación y el trabajo conjunto, en lugar de la competencia y el trabajo aislado, factores que deben construirse tanto a mediano como a largo plazo. Dentro de estas innovaciones deben intervenir varios actores, entre ellos: las autoridades políticas nacionales, la Asamblea Legislativa, la oposición política, las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos locales y el sector privado.

Es importante destacar que la GpRD se centra en la causalidad, es decir que existe una relación entre los insumos y actividades que conducen lógicamente a resultados (productos, efectos e impacto), lo cual generalmente se muestra en una

“cadena de resultados” o “marco de resultados” que ilustra las relaciones de causa y efecto. Esta lógica se observa en el siguiente diagrama.



Fuente: Banco Mundial y OECD (2005).

Al analizar los resultados de desarrollo, podemos inferir que estos se definen como secuenciales y restringidos por el tiempo, y los cambios se vinculan a una serie de pasos de gestión dentro del ciclo de programación de cualquier iniciativa de desarrollo (proyecto o programa). Con base a lo anterior la GpRD necesita que se analice de forma regular el grado en que sus actividades de implementación y resultados tienen una probabilidad razonable de lograr los resultados deseados, y en caso que no sean los resultados esperados, propondrá realizar ajustes continuos según sea necesario para asegurar el logro de los resultados.

Importancia de la Planificación orientada a Resultados.

La planificación es el proceso por medio del cual se obtiene una visión de futuro, para determinar y lograr los objetivos por medio de un curso de acción. Es decir que la planificación es el instrumento que un gobierno utiliza para definir el rumbo y el destino del país, para lo que es imprescindible realizar un análisis de la situación económica y social actual, así como los mecanismos que se pueden utilizar para alcanzar los objetivos, tanto a mediano como a largo plazo, debiendo existir una visión nacional de largo plazo en torno a los desafíos actuales.

Asimismo es indispensable la participación de los actores relevantes de la sociedad tanto en la formulación del plan, como dentro del desarrollo y evaluación y/o rendimiento de cuentas de lo realizado, ya que la participación de las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado le aportará mayor legitimidad. En ese sentido, en Latinoamérica se debe interactuar de

¹ García López, Roberto. La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe. 2ª Edición. BID, 2010, p. 7.

una forma constructiva para mejorar la calidad de las políticas públicas, tanto el Gobierno como los partidos de oposición.

“Además, se requiere disponer y asignar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo tales propuestas, y coordinar la acción de las instituciones y las entidades involucradas. Este proceso conlleva el uso de metodologías que aseguren que la planificación operativa se base en razonamientos lógicos y que aprovechen el conocimiento adquirido por la sociedad en cuanto al desarrollo socioeconómico. El uso de la metodología del marco lógico o de la cadena de resultados permite ordenar adecuadamente las relaciones causa-efecto que deben existir entre un objetivo estratégico, el programa que se llevará a cabo para lograrlo, los productos que las instituciones deberán desarrollar para ponerlo en marcha y los procesos e insumos que se requerirán. También es necesario establecer las responsabilidades que los actores públicos y privados tendrán en el qué hacer y en el cómo hacerlo, de manera tal que se distribuyan y se asignen correctamente las tareas y los recursos, y se pueda exigir la correspondiente rendición de cuentas”².

En El Salvador, como en muchos países de América Latina, en la década de los setenta y ochenta se limitó considerablemente la función planificadora del Estado y del Gobierno; y no es hasta con el desplome de la economía financiera (2008), que resurge la necesidad de recuperar el papel planificador del Estado, con lo que se restablece el rol de la planificación como un instrumento consistente para la consecución de sus fines.

Actualmente el Gobierno de El Salvador está impulsando el fortalecimiento de la planificación para el desarrollo como un proceso gubernamental integrador, organizado y participativo, orientado a determinar los cursos de acción que el país debe emprender en el presente quinquenio (2014-2019) para el logro de objetivos de largo plazo.

En esa perspectiva, la planificación deberá convertirse en un instrumento central para orientar, alinear y articular la gestión estratégica y el accionar de todas las instituciones del Gobierno, que permita predictibilidad sobre el rumbo del país y recoger los compromisos del Estado y el gobierno para fomentar el crecimiento económico, la inversión en desarrollo, la seguridad ciudadana, las políticas

sociales y la cooperación internacional para el desarrollo. Por tanto, el presupuesto público deberá expresar las prioridades establecidas en el Plan Quinquenal de Desarrollo y responder a ellas de manera coherente.

En ese contexto se está organizando a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República³ la construcción del Sistema Nacional de Planificación, donde se prevé definir las prioridades de Nación y las políticas necesarias para lograrlas; que permitirá establecer los indicadores adecuados para medir sus resultados. Este Sistema, a su vez, procesará las demandas sociales y las necesidades de la población y armonizará y articulará el rol público y privado en la gestión del desarrollo. Asimismo, deberá ordenar de mejor forma la toma de decisiones desde el Estado y garantizar transparencia, eficiencia y juridicidad en su gestión.

“En resumen, la planificación orientada a resultados tiene que ser al mismo tiempo estratégica, operativa y participativa. El producto de un proceso de planificación debe plasmarse en un plan nacional de mediano plazo, con sus respectivos objetivos, programas, metas e indicadores, este plan debe estar integrado al presupuesto y a disposición del público a través de Internet”⁴, visión que se está potenciando en la actual administración de gobierno.

Articulación de la Planificación y el Presupuesto.

Según el BID, uno de los desafíos más importantes para los países de América Latina y el Caribe (ALC) es articular e integrar la planificación y el presupuesto para concretar los planes y lograr los resultados esperados, ya que los gobiernos tienden a fortalecer la planificación, mientras que la articulación con el presupuesto suele quedar en segundo plano.

“En la mayoría de los países existe una relación competitiva, no de cooperación e integración, entre las instituciones responsables de la planificación y las del presupuesto. Esta competencia constituye uno de los principales obstáculos que impide el

³ De conformidad al Art. 53-D del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República tiene dentro de sus atribuciones Organizar el Sistema Nacional de Planificación.

⁴ García López, Roberto. La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe. 2ª Edición. BID, 2010. p. 25.

² Ibíd. p. 25.

avance de mejores prácticas de GpRD. Uno de los factores que obstaculiza la buena articulación entre la planificación y el presupuesto es la desigual importancia política que se otorga a ambas funciones. En muchos países, la discusión real sobre la asignación de recursos no se hace en el plan sino en el presupuesto, pues está vigente de manera inercial el modelo de décadas anteriores centrado en el manejo del corto plazo. Muestra de ello es que, en la mayoría de los países, los Congresos discuten el presupuesto pero no el plan. Además, pocos países han arribado a acuerdos nacionales que provean una perspectiva de largo plazo a la acción de gobierno y que orienten obligatoriamente el quehacer y los recursos públicos. Sin este mandato, no hay razón para que los procesos de presupuesto y planificación se coordinen”⁵.

¿Qué es el Presupuesto por Resultados?

“El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

El Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos”⁶.

La búsqueda de mayor eficiencia y efectividad en la asignación de los recursos públicos motivó en Latinoamérica el interés por el presupuesto por resultados; pues cuanto más escasos son los recursos, más importante es aumentar la efectividad de su uso.

Tal como se describe en los párrafos anteriores, el PpR cumple ese propósito, pues es un conjunto de procesos e instrumentos capaces de integrar sistemáticamente el análisis sobre los resultados de la gestión pública al proceso de asignación de los

recursos, los cuales provienen de los indicadores de desempeño elaborados para dar seguimiento a los programas, mismos que deben considerar no sólo los productos (bienes y servicios) que generan los programas, sino también los efectos que tienen en la población.

Dentro del PpR es indispensable incorporar la información acerca de los resultados en el proceso de toma de decisiones sobre la asignación de los recursos, evitando que esta se realice en base a los mecanismos tradicionales⁷ que no toman en cuenta la efectividad y la eficiencia del gasto público.

“Para implementar un presupuesto por resultados es necesario contar con algunas condiciones previas básicas en el proceso de gestión del presupuesto. Estas condiciones son las siguientes:

1. Elaborar el presupuesto en base a políticas: el proceso presupuestario debe considerar los resultados establecidos por el gobierno mediante el ejercicio de planificación estratégica y que constan en un documento oficial, como un plan nacional o los planes sectoriales. De aquí que uno de los retos principales para implantar un PpR consiste en articular la planificación con el presupuesto, procesos que en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, como se ha visto, son ejecutados por distintas instituciones con poca coordinación entre sí.
2. Contar con una perspectiva presupuestaria de mediano plazo: el PpR funciona mejor si se cuenta con un horizonte de la política fiscal que trascienda el presupuesto anual, mediante la proyección de los ingresos y de los gastos para un período de tres años o más. Para ello se utiliza el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MMP), que permite que el presupuesto anual sea elaborado con una visión más estratégica de mediano plazo⁸.

⁷ Entre esos mecanismos, se encuentran la asignación clientelar de los recursos y la práctica incrementalista, que consiste en aumentar la misma proporción de recursos a todos los ejecutores año tras año.

⁸ Hay tres tipos de MMP: 1) el más elemental de ellos es el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), que incluye proyecciones agregadas de ingresos y egresos, 2) el Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP), que incluye proyecciones de ingresos y gastos más desagregadas y 3) el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), que incluye proyecciones de gasto por programa y sectores. Este último es el que permite mayor articulación con la planificación, y es el que se está adoptando en el marco de la reforma de presupuesto en El Salvador.

⁵ *Ibid.* p. 33.

⁶ https://mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2122&Itemid=101162&lang=es

3. Contar con reglas que fomenten la estabilidad fiscal: otro elemento que contribuye a sentar las bases para la implementación de un PpR son las reglas de estabilidad fiscal, pues fijan límites, expresados en forma cuantitativa o cualitativa, que se imponen a ciertas variables que se desea controlar, como el endeudamiento, el déficit fiscal o el gasto público. Por lo general, esas reglas consisten en leyes especiales, conocidas como leyes de responsabilidad fiscal. La estabilidad fiscal es una condición importante para la implementación del PpR porque genera previsibilidad en los recursos y gastos⁹.

Avances en la Gestión para el Desarrollo en El Salvador mediante la Reforma del Presupuesto Público en El Salvador.

Actualmente en El Salvador se está realizando una reforma sistémica, estructural y gradual de la Finanzas Públicas, la cual comprende la implementación de un nuevo sistema de Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados (a la fecha se encuentra vigente la técnica del Presupuesto por Áreas de Gestión). Esta reforma tiene 4 pilares fundamentales¹⁰ y 3 elementos de apoyo, los cuales son expone de la siguiente manera:

Pilares

- ▶ Implantar un modelo de presupuesto por programas con enfoque de resultados;
- ▶ Implantar el enfoque del marco de gasto de mediano plazo y marcos institucionales de mediano plazo;
- ▶ Desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario;
- ▶ Desarrollar capacidades y compromisos en todo el sector público.

Elementos de Apoyo

- ▶ Fortalecimiento Organizacional de la Dirección General del Presupuesto (DGP);
- ▶ Soporte Informático del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI);
- ▶ Decisión y Apoyo Político.

⁹ Para implementar un presupuesto por resultados es necesario contar con algunas condiciones previas básicas en el proceso de gestión del presupuesto. En El Salvador actualmente se ha presentado a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal.

¹⁰ Ver Los Cuatro Pilares de la Reforma del Presupuesto Público en El Salvador, Boletín Presupuestario Enero-Marzo 2013 (http://www.transparenciafiscal.gob.sv/portal/page/portal/PTF/Presupuestos_Publicos/Seguimiento%20al%20Presupuesto/Boletin:2013)

“La reforma del presupuesto público busca una gestión orientada a conseguir resultados en beneficio de la ciudadanía. Busca además, tener instituciones con personal altamente calificado y motivado que entienda las necesidades del ciudadano y se organicen de tal forma que los recursos se transformen en servicios reales de salud, educación y seguridad, que generen mayor satisfacción al menor costo posible para el país”¹¹, con lo cual se estaría caminado sobre la senda del desarrollo.

“El componente más importante del nuevo sistema de presupuesto serán los programas presupuestarios. Estos surgen cuando se identifica una necesidad en una determinada población y esta recibe prioridad por parte del Gobierno, generando un cambio sostenible en las condiciones de vida de dicha población, a través de la provisión de bienes y/o servicios (productos). El cambio generado por un programa contribuye a su vez, junto con los resultados de otros programas, al logro de un objetivo superior de política pública”¹².

Diferencias entre el actual y el nuevo enfoque del Presupuesto.

“En la actualidad el ciclo presupuestario se inicia con la etapa de formulación, luego se continúa con la discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. Una vez aprobado, se ejecuta y luego se da seguimiento a la capacidad de ejecución financiera de las instituciones, sin importar si los resultados del presupuesto son beneficiosos o no para el ciudadano”¹³.

Con el nuevo diseño de presupuesto, la formulación pasa de un esquema incrementalista basado en el comportamiento del año anterior, a uno ligado a metas establecidas en los programas presupuestarios previamente diseñados; seguido por la etapa de ejecución, en la cual se dará mayor énfasis a la etapa de seguimiento, en la cual se validará no solo la ejecución financiera, sino la información con indicadores adecuados sobre el cumplimiento de las metas físicas que se han incorporado al presupuesto. De esta manera, se busca garantizar que el gasto se oriente hacia la entrega de bienes o servicios prioritarios y que sean recibidos por los ciudadanos.

¹¹ Plan de Reforma del Presupuesto Público de El Salvador, Diciembre 2013. Pág. 6.

¹² *Ibíd* p. 10.

¹³ *Ibíd* p. 10.

Es decir que por medio de esta reforma se plantea la necesidad de que el foco ya no se encuentre en ejecutar el gasto sino en lograr resultados que ayuden al desarrollo, a través de programas y actividades que organiza el Estado, articulados y sistematizados a través de un método que facilita su ejecución, seguimiento, evaluación, retroalimentación, monitoreo y evaluación de desempeño. Al mismo tiempo, este esquema permitirá conocer los recursos disponibles para el mediano plazo y facilitará a las instituciones planificar el gasto incorporando la demanda de la ciudadanía.

En el siguiente cuadro se establecen las diferencias entre el presupuesto actual y lo que propone el nuevo:

| Presupuesto por Áreas de Gestión | Presupuesto por Programas |
|--|--|
| Organiza el gasto en función de salarios, suministros, equipos, etc. (son llamados insumos). | Organiza los gastos por objetivos y tipos de servicios, vinculados a las principales demandas de los ciudadanos. |

La diferencia entre ambos tipos de presupuesto constituye una herramienta que permitirá avanzar hacia un presupuesto basado en resultados, pues permite conocer lo que efectivamente se destinará a obtener resultados concretos que permitan que la sociedad avance hacia el desarrollo.

Conclusiones:

Algunos países de la región se encuentran en una etapa inicial del proceso de implementación de la GpRD, los cuales a su vez, exhiben una institucionalización incipiente, para lo cual deben realizar innovaciones dentro de la gestión del Sector Público, entre ellas: modificaciones del marco legal e institucional; consensos entre las funciones del Estado; convencimiento y formación constante en los funcionarios públicos; alineación de los distintos componentes del ciclo de gestión; y nuevas estructuras organizacionales que fomenten la coordinación y el trabajo conjunto.

El proceso de gestión pública debe comprender un sistema coherente y articulado, en el cual la planificación y el presupuesto deben verse como un proceso continuo y complementario, ya que no se puede planificar sin conocer los recursos con los que se cuenta, ni se debe presupuestar sin un referente básico de planificación. El mayor reto de los sistemas

de planificación es fortalecer la planificación de mediano plazo, lo que supone solidificar las estructuras programáticas de los planes, articular el largo, el mediano y el corto plazo y coordinar la planificación con el presupuesto, mediante un proceso más inclusivo que involucre al Poder Legislativo y a la sociedad civil, a fin de que los objetivos estratégicos reflejen el pensamiento de la gran mayoría de la sociedad y tengan así mayor oportunidad de trascender de un gobierno a otro.

El Presupuesto por Resultados (PpR), estrategia de gestión pública, es un conjunto de procesos e instrumentos capaces de integrar sistemáticamente el análisis sobre los resultados de la gestión pública al proceso de asignación de los recursos, los cuales provienen del diseño de indicadores de desempeño para dar seguimiento a los programas presupuestales. Sin embargo, en los países de América Latina y el Caribe todavía falta mucho camino que recorrer para lograr su institucionalización. La inmensa mayoría de los países aún presupuesta en base a insumos y asigna los recursos de manera incrementalista, sin considerar los resultados de la gestión durante el proceso de análisis y de elaboración del presupuesto.

En El Salvador se está implementando una reforma en el enfoque del Presupuesto, la cual permitirá alcanzar los resultados que ayuden al desarrollo, por medio de la implementación de programas y actividades con una visión de mediano plazo, mediante un sistema de planificación (el cual actualmente está siendo impulsado en el marco del plan de gobierno vigente) que facilitará la ejecución de programas presupuestarios dentro de las instituciones para generar beneficios sociales con equidad y en forma sostenible para la población.

Bibliografía:

- ▶ García López, Roberto y García Moreno, Mauricio. La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe. 2ª Edición. BID, 2010
- ▶ Dirección General del Presupuesto, Ministerio de Hacienda. Plan de Reforma del Presupuesto Público de El Salvador, Diciembre 2013.
- ▶ Dirección General del Presupuesto, Ministerio de Hacienda. Plan de capacitación y asistencia técnica para la reforma presupuestaria; curso 6: enfoque de Programas: cadena de valor, procesos, causalidad, evidencias. Febrero, 2013.
- ▶ <https://mef.gob.pe>

Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Septiembre 2014

I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del gasto a septiembre de 2014, se mantuvo orientada a darle atención prioritaria a todos aquellos programas y proyectos de carácter social, económico y de seguridad pública, a través de los cuales el Estado brinda cobertura a las diferentes necesidades que demandan los sectores de la vida nacional, en cuyo contexto se ha venido dando cumplimiento a los objetivos y prioridades del Gobierno, contribuyendo con ello a mejorar el bienestar de la población en general.

Los gastos totales devengados al mes de septiembre 2014, ascendieron a US\$4,087.6 millones, representando el 73.5% de ejecución del presupuesto modificado. Estos recursos han sido encauzados a programas y proyectos prioritarios en diferentes áreas. Los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica, se presentan a continuación:

- Los gastos corrientes devengados fueron de US\$2,604.0 millones, equivalentes al 74.4% de ejecución con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. En este monto devengado, las asignaciones que fueron orientadas a las remuneraciones y transferencias corrientes representaron una ejecución relevante del 70.4% del total de gastos corrientes, las cuales en su conjunto permitieron atender principalmente servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$418.0 millones, con una ejecución del 48.9% del presupuesto modificado, en donde la mayor parte de las asignaciones fueron orientadas a la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, especialmente en el apoyo de obras en materia de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización rural, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$955.6 millones, monto que representó una ejecución del 91.7% del presupuesto modificado, en donde su orientación garantizó entre otros aspectos el cumplimiento de los compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$110.0 millones, lo cual representó una ejecución del 68.8% del presupuesto modificado. En este monto de gastos devengados mantiene su importancia y participación relevante el Fondo de Conservación Vial (US\$55.6 millones) y el subsidio al transporte público (US\$28.0 millones), los que en forma conjunta representan una ejecución de US\$83.6 millones.

La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:

Clasificación Económica del Gasto a Septiembre 2014
En millones de US dólares y porcentajes

| Clasificación | Modificado* | Deven-gado | % Ejec. Deven-gado | Part. % del devengado |
|-------------------------------------|----------------|----------------|--------------------|-----------------------|
| Gastos Corrientes | 3,502.3 | 2,604.0 | 74.4 | 63.7 |
| Gastos de Capital | 855.0 | 418.0 | 48.9 | 10.2 |
| Aplicaciones Financieras | 1,041.8 | 955.6 | 91.7 | 23.4 |
| Gastos de Contribuciones Especiales | 160.0 | 110.0 | 68.8 | 2.7 |
| Total | 5,559.1 | 4,087.6 | 73.5 | 100.0 |

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

* Cifras Anuales.



II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a septiembre 2014, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$1,525.3 millones, representando el 37.3% del devengado total. En esta área los recursos fueron orientados a la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles, dándole continuidad al fortalecimiento de los servicios de salud a través de la ejecución del Sistema Integrado de Salud, así como el abastecimiento de medicamentos, vacunas e insumos médicos en la red de hospitales nacionales. Asimismo, se atendió la ejecución de programas relacionados con la seguridad social (incluyendo el Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público), Programa de Rehabilitación de Lisiados y Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$1,392.5 millones, que representó el 34.1% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento de compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$475.4 millones, lo que representó el 11.6% del total de gastos devengados. Este monto de recursos fue orientado a darle cobertura a las actividades de prevención y control delincencial, fortalecer los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, la investigación del delito, así como diferentes actividades relacionadas con la defensa de

los derechos de la familia y capacitación judicial, entre otros.

- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$351.3 millones, que representó el 8.6% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$307.3 millones, que representó el 7.5% del total devengado, recursos que fueron orientados a brindar el mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a diversos proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial. Del mismo modo, se atendió la gestión relacionada con programas enfocados a dinamizar la actividad de los diferentes sectores productivos del país, así como a dar cobertura a los subsidios del gas licuado y transporte público de pasajeros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$35.8 millones, equivalentes al 0.9% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se muestra la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:

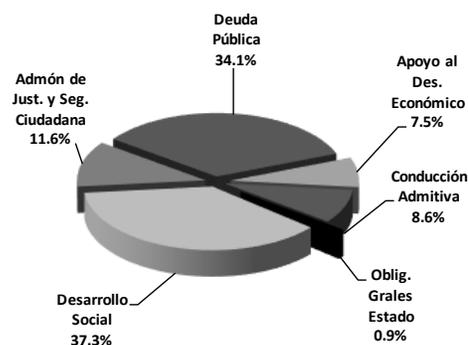
Composición Gasto por Área de Gestión a Septiembre 2014
En millones de US dólares y porcentajes

| Áreas | Modificado* | Deven-gado | % Ejec. Deven-gado | Part. % del devengado |
|--|----------------|----------------|--------------------|-----------------------|
| Desarrollo Social | 2,184.3 | 1,525.3 | 69.8 | 37.3 |
| Deuda Pública | 1,603.1 | 1,392.5 | 86.9 | 34.1 |
| Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana | 742.9 | 475.4 | 64.0 | 11.6 |
| Conducción Administrativa | 475.7 | 351.3 | 73.8 | 8.6 |
| Apoyo al Desarrollo Económico | 506.7 | 307.3 | 60.6 | 7.5 |
| Obligaciones Generales del Estado | 46.4 | 35.8 | 77.2 | 0.9 |
| Total | 5,559.1 | 4,087.6 | 73.5 | 100.0 |

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

* Cifras Anuales.

Recursos Devengados



III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Al mes de septiembre 2014, los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$652.8 millones, equivalentes al 42.8% del total del área, recursos con los cuales se atendió la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles; asimismo, se continuó con la entrega gratuita de uniformes, zapatos y dotación de paquetes escolares. Se atendió el Programa de Alimentación y Salud Escolar para mejorar el estado nutricional de los estudiantes, Programa de Mejoramiento de los Ambientes Escolares y Recursos Educativos, así como las transferencias correspondientes a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$453.5 millones, representando el 29.7% del área, los cuales se orientaron a atender las transferencias para apoyar a las municipalidades y al desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y al Programa de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado y Fortalecimiento a Gobiernos Locales, entre otros.
- El Ramo de Salud devengó US\$369.5 millones, equivalente al 24.2% del área, este monto de

recursos se orientó a la ejecución del Sistema Integrado de Salud basado en el fortalecimiento del primer nivel de atención y fundamentado en un nuevo modelo de atención conformado por los Equipos Comunitarios de Salud Familiares y Especializados (ECOS); además, al financiamiento de la adquisición de medicinas e insumos médicos, implementación de la Ley de Medicamentos, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional; asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.

- En lo que respecta a los US\$49.5 millones que representa el 3.3% de los recursos que completan el total devengado del área, éstos se orientaron entre otros, a las actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, política laboral y programas de asistencia alimentaria. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:

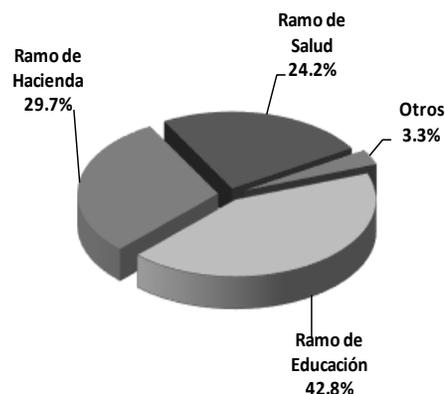
Composición Gasto Área Desarrollo Social a Septiembre 2014
En millones de US dólares y porcentajes

| Instituciones | Modificado* | Devengado | % Ejec. Devengado | Part. % del devengado |
|--|----------------|----------------|-------------------|-----------------------|
| Ramo de Educación | 884.7 | 652.8 | 73.8 | 42.8 |
| Ramo de Hacienda | 593.2 | 453.5 | 76.4 | 29.7 |
| Ramo de Salud | 590.7 | 369.5 | 62.6 | 24.2 |
| Presidencia de la República | 53.7 | 33.8 | 62.9 | 2.2 |
| Ramo de Trabajo y Previsión Social | 16.9 | 10.2 | 60.4 | 0.7 |
| Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano | 45.1 | 5.5 | 12.2 | 0.4 |
| Total | 2,184.3 | 1,525.3 | 69.8 | 100.0 |

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

* Cifras Anuales.

Recursos Devengados



Anexos Estadísticos

Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

Julio - Septiembre de 2014

| DECRETO/ ACUERDO | No. DIARIO | No. TOMO | FECHA | ASUNTO |
|----------------------------|---------------|-------------|------------|---|
| JULIO 2014 | | | | |
| DECRETO LEGISLATIVO | | | | |
| 719 | 122 | 404 | 03/07/2014 | Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería, incorporando recursos por un monto de US\$22,849,750 provenientes Préstamo No. 2077, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF)". |
| 738 | 128 | 404 | 11/07/2014 | Prorrógase por sesenta días, los efectos del Decreto Legislativo No. 604, de fecha 16 de enero de 2014, por medio del cual se establecieron disposiciones excepcionales y transitorias aplicables a la Ley de Simplificación Aduanera. |
| 729 | 135 | 404 | 22/07/2014 | Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Tribunal Supremo Electoral, incorporando recursos por un monto de US\$265,610 provenientes de la fuente específica de ingresos 12106 Por Expedición de Documentos de Identificación, que corresponde a la emisión y entrega de DUI's en el exterior, los cuales fueron destinados al Registro Nacional de las Personas Naturales para fortalecer la operatividad de los Centros de Servicio en el exterior. |
| 744 | 137 | 404 | 24/07/2014 | Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incorporando recursos por un monto de US\$733,690 provenientes del Acuerdo de Donación No. TF 099529 del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinados a apoyar el proceso preparación de la Propuesta Readiness de El Salvador para el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques. |
| 745 | 137 | 404 | 24/07/2014 | Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Educación, incorporando recursos por un monto de US\$210,462 provenientes del Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2009/020-152 de la Comunidad Europea, para financiar la ejecución del Programa "Fortalecimiento de la Cohesión Social en el Sector Educativo de El Salvador (Pro-EDUCA)". |
| 746 | 137 | 404 | 24/07/2014 | Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, incorporando recursos por un monto de US\$1,745,530 provenientes de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional emitida por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), destinados a financiar el Programa de Caminos Rurales Progresivos en El Salvador – LAIF. |
| 732 | 140 | 404 | 29/07/2014 | Reformas a la Ley General Marítimo Portuaria, relacionadas con la ampliación de su Art. 10, donde se incluyen disposiciones para que la Autoridad Marítima Portuaria pueda contratar préstamos con el fin de adquirir bienes inmuebles en cualquier parte del territorio nacional, para el funcionamiento de oficinas administrativas y operativas. |

| DECRETO/ ACUERDO | No. DIARIO | No. TOMO | FECHA | ASUNTO |
|--------------------------|---------------|-------------|------------|--|
| 762 | 142 | 404 | 31/07/2014 | Reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta, la cual establece la incorporación de un pago mínimo a la renta sobre la base del activo neto, que sustituya el basado en las rentas brutas o gravadas, además de eliminar exenciones que no se ajustan a los principios tributarios de igualdad, equidad y generalidad. |
| 763 | 142 | 404 | 31/07/2014 | Reformas al Código Tributario, mediante el establecimiento de disposiciones para fortalecer las medidas de control tributario y dotar de mayores facultades a la administración tributaria, para facilitar su aplicación y establecer controles tributarios efectivos y transparentes. |
| 764 | 142 | 404 | 31/07/2014 | Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, cuyo objetivo es gravar las transacciones realizadas a través del sistema financiero, con un impuesto que recaerá sobre el valor pagado de cualquier tipo de cheque y las transferencias electrónicas realizadas en el territorio nacional, en moneda de legal circulación en el país, de acuerdo a las regulaciones contenidas en dicha Ley. |
| DECRETO EJECUTIVO | | | | |
| 29 | 128 | 404 | 11/07/2014 | Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, con el propósito de mantener un subsidio temporal a los usuarios residenciales que consumen mensualmente de 100 a 200 kilovatios-hora, durante tres meses a partir del 15 de julio de 2014. |
| ACUERDO EJECUTIVO | | | | |
| 883 | 142 | 404 | 31/07/2014 | Se establece política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por medio de la cual se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga los beneficiarios del mismo. |
| DECRETO MUNICIPAL | | | | |
| 3 | 121 | 404 | 02/07/2014 | Ordenanza transitoria para la emisión de carné de identificación personal para los menores de dieciocho años de edad, en el marco de la Campaña Integral por el Derecho a la Identidad de la Niñez y Adolescencia, de la ciudad de Santa Tecla. |
| 2 | 124 | 404 | 07/07/2014 | Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales del municipio de Moncagua, departamento de San Miguel, la cual tiene como finalidad reformar y crear el marco normativo para el cobro de las tasas que se harán efectivas por la prestación de los servicios que facilita el municipio. |
| 11 | 127 | 404 | 10/07/2014 | Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, relacionadas con aumentos y disminuciones de diferentes específicos de gastos. |
| 4 | 128 | 404 | 11/07/2014 | Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por la Prestación de Servicios y Uso de Bienes Públicos, del municipio de Apopa, que tiene como propósito actualizar las tasas que se aplican sobre actividades comerciales, productivas, de servicios y otros suministros que se ejercen en esta Jurisdicción. |
| 3 | 134 | 404 | 21/07/2014 | Ordenanza Transitoria de Dispensa del Pago de Intereses y Multas Generados por el no Pago de Tasas Municipales, del municipio de San Ramón, departamento de Cuscatlán, que tiene por objeto recuperar la mora derivada del incumplimiento de pago de los contribuyentes del Municipio debidamente registrados. |
| 12 | 135 | 404 | 22/07/2014 | Reformas al presupuesto municipal y a las disposiciones generales de presupuesto del año 2014, de la ciudad de San Miguel, relacionadas con el aumento de diferentes específicos de ingresos y gastos. |

| DECRETO/ ACUERDO | No. DIARIO | No. TOMO | FECHA | ASUNTO |
|---------------------|---------------|-------------|------------|--|
| 13 | 135 | 404 | 22/07/2014 | Reformas a las disposiciones generales de presupuesto del año 2014, de la ciudad de San Miguel, a efecto de incorporar las recientes reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, referente a la prestación económica que gozarán las y los empleados municipales, por renuncia voluntaria a su empleo. |
| 5 | 136 | 404 | 23/07/2014 | Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de Santa Tecla, que tiene como propósito adecuar las tasas municipales a la realidad socioeconómica conforme se identifican los diferentes sectores sociales. |
| 14 | 140 | 404 | 29/07/2014 | Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, relacionadas con aumentos y disminuciones de diferentes específicos de gastos. |

AGOSTO 2014

DECRETO LEGISLATIVO

| | | | | |
|-----|-----|-----|------------|--|
| 755 | 144 | 404 | 08/08/2014 | Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Salud, incorporando recursos por un monto de US\$429,970 provenientes del Convenio de Financiación No. SVD/021-11 884 suscrito con la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo, destinado a financiar la ejecución del "Programa de Comunidades Solidarias en El Salvador". |
| 772 | 149 | 404 | 15/08/2014 | Ratificación en todas sus partes del Canje de Notas entre el Gobierno de la República de El Salvador y la República del Japón, concernientes al otorgamiento de un préstamo japonés hasta por la suma de doce mil quinientos noventa y cinco millones de Yenes, a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para la implementación del proyecto de construcción de By-pass en la Ciudad de San Miguel. |
| 751 | 155 | 404 | 25/08/2014 | Autorización a favor del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, para que done una porción de terreno, al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, para uso del Instituto Nacional de Comercio (INCO) del municipio y departamento de San Salvador. |

ACUERDO EJECUTIVO

| | | | | |
|------|-----|-----|------------|---|
| 907 | 146 | 404 | 12/08/2014 | Prorrógase hasta el 15 de noviembre de 2014, la vigencia de la restricción temporal de las exportaciones y reexportaciones de frijol rojo en grano, en vista que las condiciones de altos precios del frijol rojo en grano se mantienen en el mercado nacional y la tendencia alcista del precio continúa. |
| 1454 | 144 | 404 | 08/08/2014 | Modificaciones en los precios de los servicios prestados por medio del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. |
| 1229 | 152 | 404 | 20/08/2014 | Autorización al Ramo de Agricultura y Ganadería para que transfiera a título de donación equipos agrícolas, a favor de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" y del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria. |
| 867 | 157 | 404 | 27/08/2014 | Conformación del Comité Técnico Presupuestario, para elaborar proyecto de presupuesto del año 2015, del Ministerio de Economía |
| 931 | 157 | 404 | 27/08/2014 | Política Nacional de Emprendimiento, instrumento que constituye una herramienta de política económica para propiciar el desarrollo de nuevas empresas destinadas a contribuir a la economía salvadoreña y a superar las tendencias de bajo crecimiento económico, fomentando la producción de los bienes y servicios transables, con valor agregado y diversificación productiva y de mercados. |

| DECRETO/ ACUERDO | No. DIARIO | No. TOMO | FECHA | ASUNTO |
|----------------------------|---------------|-------------|------------|--|
| 566 | 158 | 404 | 28/08/2014 | Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo integral de los recursos humanos en salud, su disponibilidad y suficiencia; así como la pertinencia de su formación, en congruencia con la transformación del Sistema Nacional de Salud; estableciendo mecanismos de coordinación intersectorial efectivos y permanentes, a fin de garantizar el acceso universal de la población a los servicios de salud; con recursos humanos en salud calificados, en condición de empleo digno, motivados, comprometidos con el derecho humano a la salud y la calidad de la atención. |
| 974 | 159 | 404 | 29/08/2014 | Política para el subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por cuyo medio se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga los beneficiarios del mismo. |
| DECRETO MUNICIPAL | | | | |
| 3 | 147 | 404 | 13/08/2014 | Ordenanza Transitoria de Exención del Pago de Multas e Intereses Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos Municipales, del municipio de Antiguo Cuscatlán, la cual tiene por objeto que todo contribuyente que se encuentre en mora con esta municipalidad con respecto al pago de tasas por servicios municipales e Impuestos Municipales, solventen su situación con la dispensa de los intereses moratorios y la multa. |
| 4 | 147 | 404 | 13/08/2014 | Ordenanza Transitoria de Exención del Pago de Multas e Intereses Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos Municipales, del municipio de La Libertad, que tiene el objetivo de exonerar del pago de multas e intereses relativos a los impuestos y tasas Municipales del Municipio de La Libertad, a los contribuyentes que se encuentran en mora con sus tributos Municipales. |
| 2 | 151 | 404 | 19/08/2014 | Reforma a la Ordenanza Transitoria de Exención del Pago de Multas e Intereses Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos Municipales, del municipio de San Marcos. |
| 3 | 152 | 404 | 20/08/2014 | Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas Municipales en Especie o Servicios, a favor del municipio de Ciudad Delgado, con el objetivo de incrementar los ingresos por tasas e impuestos municipales y disminuir el índice de morosidad existente, para mantener la prestación de los servicios públicos y la seguridad económica de sus habitantes. |
| 6 | 153 | 404 | 21/08/2014 | Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos, a favor del municipio de Zacatecoluca, cuyo propósito es otorgar incentivos tributarios con carácter transitorio, que estimulen a los contribuyentes al pago de sus deudas tributarias municipales. |
| 15 | 156 | 404 | 26/08/2014 | Modificación al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, relacionadas con aumentos y disminuciones de diferentes específicos de gastos. |
| SEPTIEMBRE 2014 | | | | |
| DECRETO LEGISLATIVO | | | | |
| 793 | 166 | 404 | 09/09/2014 | Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, la cual tiene como propósito conceder un plazo de tres meses a los sujetos pasivos de los tributos administrados por la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, para que efectúen el pago de los tributos originales y complementarios que adeuden al Fisco de la República. |

| DECRETO/ ACUERDO | No. DIARIO | No. TOMO | FECHA | ASUNTO |
|--------------------------|---------------|-------------|------------|---|
| 778 | 167 | 404 | 10/09/2014 | Disposiciones legales para que el Ministerio de Hacienda haga efectivo el pago en concepto de indemnización a treinta y cinco ex trabajadores de la extinta Administración Nacional de Telecomunicaciones. |
| 779 | 167 | 404 | 10/09/2014 | Modificaciones en la Ley de Presupuesto General del Estado, en la parte que corresponde al Ramo de Economía, por medio de las cuales se incorpora el Presupuesto Especial 2014 del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA). |
| 781 | 167 | 404 | 10/09/2014 | Autorización a favor del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba un contrato de préstamo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), denominado “Préstamo Contingencial para la Recuperación ante Desastres Naturales”. |
| 801 | 169 | 404 | 12/09/2014 | Suspensión por el plazo de sesenta días de la aplicación del cobro de la tasa por la prestación de servicios de inspección no intrusiva a las operaciones de tránsito terrestre internacional de mercancías, cuya aduana de partida y destino se encuentre dentro o fuera de las fronteras del territorio salvadoreño. |
| 776 | 173 | 404 | 19/09/2014 | Emítase Ley de Fondos de Inversión, con el objeto de regular y establecer el marco de supervisión de los Fondos de Inversión, sus cuotas de participación, las sociedades que los administran y sus operaciones; así como a otros participantes comprendidos en la normativa. Además, establece regulaciones a la comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros. |
| 799 | 174 | 404 | 22/09/2014 | Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde a los Ramos de Hacienda y de Justicia y Seguridad Pública, incorporando recursos por un monto de US\$17,000,000 provenientes del Impuesto a las Operaciones Financieras, los cuales han sido destinados así: Ramo de Hacienda US\$12,000,000 para financiar necesidades relacionadas con la organización y desarrollo de las elecciones de Diputados y Diputadas al Parlamento Centroamericano 2016-2021; la de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa y la de miembros y miembras de los Consejos Municipales 2015-2018 y en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública US\$5,000,000, para el fortalecimiento de acciones de seguridad pública orientadas a la prevención y reinserción, el combate a la delincuencia y la administración de centros penales, entre otros. |
| 803 | 175 | 404 | 23/09/2014 | Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015 para Diputados y Diputadas al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa y Miembros y Miembras de los Concejos Municipales. |
| DECRETO EJECUTIVO | | | | |
| 49 | 161 | 404 | 02/09/2014 | Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014, cuyo objetivo es generar ahorro, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto público, promoviendo que éste se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad, con el fin de reducir el déficit fiscal y garantizar la sostenibilidad fiscal del país, a efecto de darle cumplimiento a las prioridades nacionales y metas establecidas en cada institución. |
| 62 | 179 | 404 | 29/09/2014 | Creación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, el cual tiene como objetivo promover y facilitar el diálogo y la concertación alrededor de las políticas públicas relacionadas con la justicia, seguridad ciudadana y convivencia, procurando el logro y suscripción de acuerdos nacionales sostenibles. |

| DECRETO/ ACUERDO | No. DIARIO | No. TOMO | FECHA | ASUNTO |
|--------------------------|---------------|-------------|------------|---|
| ACUERDO EJECUTIVO | | | | |
| 15-0443 | 160 | 404 | 01/09/2014 | Lineamientos y normas especiales de ejecución y liquidación de fondos de proyectos adicionales de mejora en cuatro centros educativos y/o escuelas de educación parvularia para la implementación del “Modelo de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia” en cuatro municipios del departamento de San Salvador. |
| 14, 15, 17 y 18 | 163 | 404 | 04/09/2014 | Aumentos en clasificadores de ingresos del Presupuesto Extraordinario para la Reactivación Económica, derivado de la incorporación en dicho presupuesto de fondos provenientes de diferentes donaciones. |
| 15-1253 | 179 | 404 | 29/09/2014 | Modificase el Acuerdo Ejecutivo No. 15-0420, referente al Instructivo para la Transferencia, Ejecución y Liquidación de Fondos del Paquete Escolar para Estudiantes de Educación Parvularia y Básica, año 2014. |
| 1142 | 180 | 404 | 30/09/2014 | Política para el subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, por medio de la cual se realizan los ajustes correspondientes al subsidio fijo mensual que se otorga los beneficiarios del mismo. |
| 19, 20, 21, 22 y 23 | 180 | 404 | 30/09/2014 | Reformas a los clasificadores de ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica, por efecto de la incorporación en dicho presupuesto de recursos provenientes de diferentes donaciones. |
| DECRETO MUNICIPAL | | | | |
| 46 | 172 | 404 | 18/09/2014 | Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, relacionada con reclasificaciones a distintos objetos específicos de gastos. |
| 48 | 172 | 404 | 18/09/2014 | Decreto Transitorio que tiene por objetivo viabilizar la normalización y adecuación de los elementos publicitarios en lo referente a las vallas, de la ciudad de San Salvador. |
| 16 | 175 | 404 | 23/09/2014 | Modificación al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, relacionadas con aumentos y disminuciones de diferentes específicos de gastos. |
| 50 | 180 | 404 | 30/09/2014 | Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, por medio de la cual se efectúa la reclasificación de diferentes objetos específicos de gastos. |

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2014.



15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004

2014

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER